

"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE RETENCIÓN, PARA APR SECTOR LAS PERDICES Y EL SIFÓN, COMUNA DE QUILLÓN"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE COMPRA ÁGIL Y EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 40 /

QUILLÓN, 05 ENE 2022

VISTOS:

- 1. Ficha Técnica N°89, de fecha 05.11.2021, SECPLAN;
- 2. Preobligación Presupuestaria N°5/1064, de fecha 15.11.2021;
- Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 4366-54-COT21, de fecha 01.12.2021, denominada "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE RETENCIÓN, PARA APR SECTOR LAS PERDICES Y EL SIFÓN, COMUNA DE QUILLÓN";
- 4. Orden de Compra N°4366-103-AG21, de fecha 16.12.2021;
- 5. Factura N°120, de fecha 30.12.2021;
- 6. Certificado de Cumplimiento N°01, de fecha 04.01.2022;
- 7. Decreto Alcaldicio Nº5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
- Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
- Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
- Decreto Alcaldicio Nº2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
- Decreto Alcaldicio Nº2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
- 12. Decreto Alcaldicio Nº2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo de alcalde:
- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
- 14. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio:
- 15. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- Que se requiere adquisición e instalación de válvulas de retención, los que serán instalados en estanque de agua de los sistemas de APR, de los sectores de El Sifón y Las Perdices, de la comuna de Quillón.
- La cotización postulada a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 4366-54-COT21, en Mercado Público, con fecha de publicación 01-12-2021 y fecha de cierre 19-12-2021, del proveedor; PROYECTOS L Y D LTDA., RUT N°77.058.696-8.

de

Decreto Alcaldicio Nº

de fecha

del 2022

- Considerando: que la adquisición solicitada, no se encuentra en convenios de suministros vigente de la llustre Municipalidad de Quillón y no se encuentran en Convenio Marco y realizar licitación pública no es conveniente, debido al costo financiero de tiempo y RR.HH. que es desproporcionado al valor de lo requerido.
- El Artículo 10 bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 y sus respectivas modificaciones desde el 21 de febrero de 2020, donde señala que, procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del sistema de información, mediante la modalidad denominada compra ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del trato o contratación directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor".
- ~ Que la Municipalidad de Quillón, cuenta con los fondos necesarios para este servicio.

DECRETO:

- AUTORÍCESE, la contratación mediante "Trato Directo", entre la municipalidad de Quillón y el proveedor PROYECTOS L Y D LTDA., RUT Nº77.058.696-8, por la suma de \$359.166.-(trecientos cincuenta y nueve mil, ciento sesenta y seis pesos) Impuesto incluido, para el requerimiento denominado "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE VÁLVULAS DE RETENCIÓN, PARA APR SECTOR LAS PERDICES Y EL SIFÓN, COMUNA DE QUILLÓN" bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 2. AUTORIZA, emisión de Orden de Compra, con fecha 16.12.2021, a través del portal, www.mercadopublico.cl

Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.

3. IMPÚTESE, el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2022.

ANÓTESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

MGJ/anh DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.

Administracion Munispal ACUNA SALAZAR ADMINISTRADOR MUNICIPAL "Por orden del alcalde"